



COPIA LEGALIZADA

*Presidencia del Estado Plurinacional
de Bolivia*

Resolución Suprema **32101**

La Paz, **13 NOV 2025**

Vistos y Considerando:

Que el Decreto Supremo N° 28948, de 25 de noviembre de 2006, crea la entidad pública Vías Bolivia, cuya sigla es V°B°, con la finalidad de administrar directamente los peajes, pesajes, control de pesos y dimensiones de la Red Vial Fundamental de carreteras, en el marco de lo establecido en el Parágrafo IV del Artículo 2 de la Ley N° 3507 de 27 de octubre de 2006, de creación de la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC.

Que el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 28948, establece que V°B° es una entidad pública descentralizada, con las características señaladas en el Artículo 32 del Decreto Supremo N° 28631, de 8 de marzo de 2006, con excepción de que se encuentra bajo tuición de la ABC y no tiene Directorio.

Que el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 28948, dispone que el Director General Ejecutivo de V°B° será designado mediante Resolución Suprema.

Que en cumplimiento a la normativa vigente, corresponde designar al Director General Ejecutivo de V°B°.

SE RESUELVE:

ÚNICO.- I. Designar al ciudadano **RAÚL ARMANDO BUENO SALAZAR**, como **DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE VÍAS BOLIVIA – V°B°**, bajo tuición de la **ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS – ABC**, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de rigor, previo cumplimiento de lo establecido por Ley.

II. Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Rodrigo Paz Pereira
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Fdo. Mauricio Zamora Liebers
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Martin Felipe Ardaya Delgado
Abg. Martin Felipe Ardaya Delgado
JEFE
UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL Y MEMORIA INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA